

BUIN,

07 JUN 2024

**DECRETO ALCALDICIO N° 2044/ VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y modificaciones.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 3489, de fecha 31 de octubre de 2023 se fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la "Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios de la Municipalidad de Buin".

2.- El Memorándum N° 1147, de fecha 03 de junio de 2024, donde la Dirección de Desarrollo Comunitario envía al Sr. Alcalde los antecedentes para decretar la exención de pago de los derechos municipales correspondientes a los participantes de la Feria de las Pulgas en beneficio de la Capilla Juan Pablo II, el día 06 de junio de 2024. Se adjunta:

- ✦ Providencia N° 7619, de fecha 27.05.2024, ingresada por Rosa Latorre, quien solicita autorización para instalar feria de las pulgas el día 06 de junio de 2024.
- ✦ Listado y registro social de hogares de los participantes.

3.- La Instrucción del Sr. Alcalde de fecha 04 de junio de 2024, para decretar las exenciones de pago, de acuerdo a lo informado por la DIDECO.

**DECRETO.**

1.- Otórguese la exención en el pago de permiso provisorio, a los participantes de la **Feria de las Pulgas** en beneficio de la Capilla Juan Pablo II, el día 06 de junio de 2024; esto en virtud de los antecedentes aportados por la Unidad Municipal solicitante, y de acuerdo a las facultades que otorga la Ordenanza de derechos vigentes para el año 2024, Título XIII, art. 39 letras a), b) y g).

2.- **Apruébese** el listado de los expositores beneficiados con la exención, documento que forma parte integrante del presente decreto.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**GERONIMO MARTINI GORMAZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**MIGUEL ARAYA LOBOS**  
ALCALDE

MLAL. GMG. VAS. mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- DIDECO
- Patentes Comerciales
- Archivo SECMU.

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Exención\2024\Feria de las Pulgas Capilla Juan Pablo II\_06 junio.doc